

1U-10

C-217

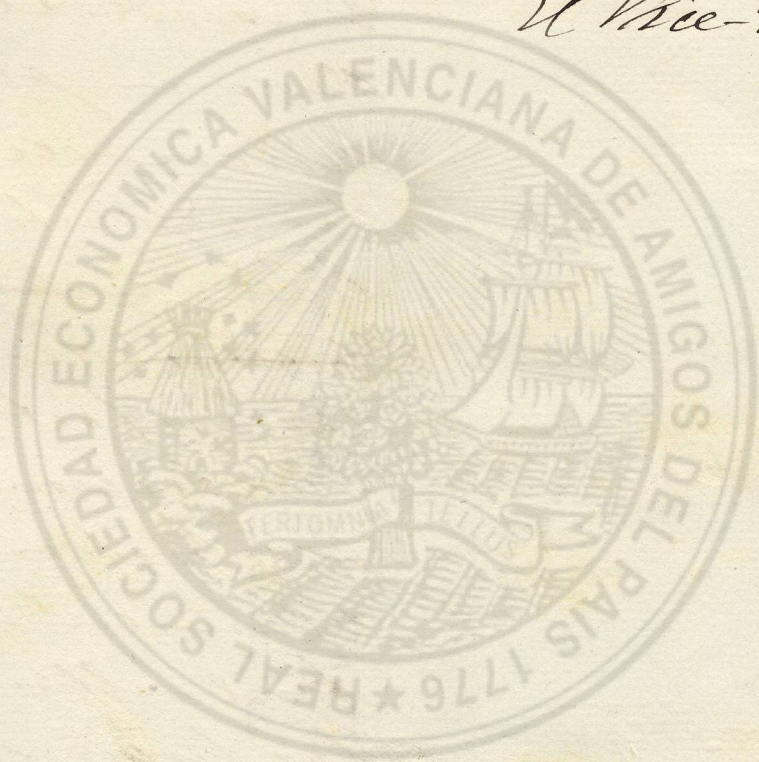
Esta Sociedad
en sesión del
día de ayer acor-
do poner a' ~~la~~
~~forma de la co-~~
misión de la
Argen. pro-
ducir de V. G.
los adjuntos fo-
lletos y ~~trabajos~~
~~trabajos~~ de la
manifestación
proteccionista
celebrada en Bar-
celona en 10 de
Abril último y
los trabajos ~~se~~
que también se
acompañan ~~acer-~~
~~ca~~ sobre la cuestión
vinícola a' fin
de que estudie
tan competidas

erestiones y pro-
pongo lo que es-
tine conveniente

Dividp

Val. 2 Junio 1881

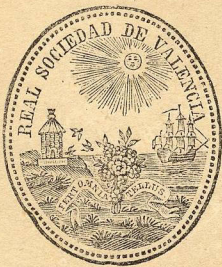
El Vice-Intro 10



H. Presidente de la Comisión
Arancelaria

D. Angel Domenech

IV-10
C-217



Señores

D. Juan N. Peverter

" Juan Furiini

" José V. Zello

+ Angel Domenech

" Pedro Moreno Villena

" Arturo Martín

Esta Sociedad ha nombrado a V. S. en sesión del 22

del corriente y en unión

de los Señores notados al margen

para que pongan al corriente

a la Sociedad de cuanto

ocurra respecto a la cuestión

arancelaria y se ocupen des-

de luego del acuerdo del

Senado francés sobre vinos

y espera se servirá V. S. aceptar

dicho encargo y desempeñarlo con el

celo que le distingue.

Dios guarde a V. S. muchos

años. Valencia 21 de Marzo

de 1894.

El Secretario,

228

444

209

68

135

93

Pr. D.

IV-10

C-217

Esta Sociedad en
unión de RB del
corriente nombró
a V.G. en unión
de los tres del nro
gen para que
~~ocupen~~ ~~sustan-~~
~~termente~~ de la
~~sección~~ ~~avance~~
~~laría~~ y pongan
al corriente a
la Económica
de tringos del
País de cuanto
ocurra ~~ocurra~~
de la cuestión ~~avanc~~
~~de tan~~ ~~compromiso~~
claro y se
~~haya~~ ~~asunto~~
ocupando desde
uego del ~~avanc~~
da del Senado

frances sobre
recargar los
derechos de im-
portacion de los
vinos; ~~debiendo~~
~~manifestar~~

Lo que parti-
cipa a V. E. en
cumplimiento
del expresado
acuerdo debien-
do manifestar
que ~~V. E. es el~~
~~socio~~ ~~que~~
tiene el n.º mas bajo en el escalafon de
V. E. el socio
que en el esca-
lafon tiene el
~~numero mas~~
bajo le corres-
ponde proello

Convocar la
Comision ~~permanente~~ para
que constituya la mesa
Dios D.
M.ª Zurbano 1881
El Secretario

G. D. Angel Domenech

IV-10
C-217

INSTITUTO
DE
FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL.

Barcelona 24 Noviembre 1881.

Sr. Presidente de la Sociedad Económica
Valenciana

Muy h. m. y de m. i. m. a y r. con-
sideración: En el proyecto de Presupuestos pre-
sentado a las Cortes por el Excmo. G.º de
nistro de Hacienda, se establece la Base 3.^a del
Arancel de 1869, cuya aplicación dejaría sin
protección alguna a la agricultura, las ma-
nufacturas, artes y oficios, y demás ra-
mos del trabajo nacional.

Antes de que se discuta en el
Congreso de los Señores Diputados el pro-
yecto relativo al establecimiento de dicha Base
el "Instituto de Fomento del Trabajo Nacional"
ha creído conveniente presentar la adjunta
Exposición, pudiendo se estudiar por medio de
una amplia información arancelaria la

conveniencia o inconveniencia de su aplicación y los efectos de la reforma arancelaria de 1869.

Confiado en su patriotismo este Instituto de Fomento, espera se servirá apoyar dicha Exposición en nombre de la sociedad que tan dignamente preside

Anticipándole las gracias en nombre de esta Junta Directiva, se repiten
susos apenidos y S. S.

L. D. S. M.

El Presidente

José Ferrn y Pidal P. V. Lio General

Pedro Maten

IV-10

C-217

Esta Sociedad en
sesión del día de
ayer se enteró de
las circulares del
~~este Instituto~~ ^{V. G.} de 16
y 17 del ^{mayo, último} corriente
res a las que
acompañan tres
folletos de la ma-
nifestación pro-
teccionista celebra-
da en 4 Abril
último y varias
hojas sueltas pu-
blicadas por el
Instituto de in-
dustria presiden-
cia acerca de
la cuestión vi-
nicola; y se acor-
do se acuerde el

recibo y para
todo a la Comision
~~informe~~ la Comi-
sion arancelaria
de esta Sociedad
para que informe
tan complicada
cuestion y pro-
ponga a la So-
ciedad lo que
estime oportuno
Dios &
Val. 2 Mayo 1884

El D.

El Vice-Presidente

V. Presidente del Instituto
de Fomento del Trabajo Nacional
Barcelona

V-10

-217

INSTITUTO DE FOMENTO

DEL

TRABAJO NACIONAL.

Barcelona, 16 de Mayo de 1881.

Sr. Presidente de la

Muy Sr. nuestro y de nuestra mayor consideracion: Habiendo acordado este INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL la celebracion de una manifestacion proteccionista en esta Capital, el dia *20* del corriente, que exprese el sentimiento de las clases productoras, no puede ménos de dirigirse á V. poniendo en su conocimiento el citado acuerdo, significándole al propio tiempo la altísima conveniencia de que la respetable Corporacion que tan dignamente V. preside se encuentre representada en dicho acto.

En su consecuencia, en nombre de la Junta Directiva de este INSTITUTO DE FOMENTO y de su Comision de propaganda, tengo el honor de invitar á V. para que, si lo tiene á bien, se sirva asistir á la citada manifestacion, ó delegar persona que represente á esa Sociedad, y en su defecto se sirva remitir la correspondiente comunicacion dirigida al Presidente del INSTITUTO DE FOMENTO, adhiriéndose á la manifestacion proteccionista iniciada y convocada por el mismo.

Somos de V. sus más atentos y seguros servidores,

Q. B. S. M.

Por la Junta Directiva del Instituto de Fomento del Trabajo Nacional.

EL PRESIDENTE,

José Ferrer y Vidal.

EL SECRETARIO GENERAL,

Francisco J. Orellana.

IV-10 C-217

INSTITUTO DE FOMENTO
DEL
TRABAJO NACIONAL.

Barcelona 17 de Mayo de 1881.

*Sr. D. de la Soc. Econ. de Negocios
del Pais, Valencia.*

Muy Sr. nuestro y de la mayor consideracion: Tenemos el gusto de acompañarle una hoja suelta, que acerca de la cuestion vinicola ha publicado este INSTITUTO, en la confianza de que, bien penetrado V. de su contenido, influirá entre sus numerosas relaciones para que no se celebre ningun tratado de comercio con Inglaterra, imponiendo á España grandes é innecesarios sacrificios.

Somos de V. atentos seguros servidores,

Q. B. S. M.

Por la Junta Directiva del Instituto de Fomento
del Trabajo Nacional.

José Ferrer y Vidal,
Presidente.

Francisco J. Orellana,
Secretario.

14-10
C-217

LA VERDAD

SOBRE LA CUESTION DE LOS VINOS Y EL TRATADO DE COMERCIO CON INGLATERRA.

Cuatro palabras á los productores nacionales en general
y á los agricultores en particular.

Los esfuerzos inauditos que se vienen haciendo para conseguir la celebracion de un tratado de comercio con Inglaterra, bajo el supuesto de favorecer *inmensamente* la exportacion de los vinos españoles, obligan al INSTITUTO DE FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL á dirigir su voz amiga, una vez más, á todos los productores españoles, para prevenirles, á fin de que no consientan el sacrificio de sus intereses en aras de una alucinacion lamentable.

Necesario es que el País productor vea claro todo lo que hay de erróneo y de funesto en el fondo de este asunto.

¿Qué se pretende? ¿abrir el mercado inglés á los vinos españoles? No, que abierto está. La escala alcohólica establecida en 1862 para el pago de derechos á la importacion de los vinos en Inglaterra, no ha dificultado lo más mínimo nuestras exportaciones para aquel país, como lo demuestran palmariamente los datos oficiales.

En 1862, exportamos á Inglaterra 24 millones de litros de vinos de todas clases, y en 1873 llegamos á exportar cerca de 50 millones; cantidad á que no ha llegado nunca la exportacion de Francia.

Nuestra exportacion de vino comun á Inglaterra subió de 3 millones de litros en 1862, á 10.269,000, en 1879, y á 12.860,000 en 1880.—La de vino generoso creció de 207,000 litros, á 2.854,000, y á unos 10 millones en los mismos años citados (1).

La exportacion á Inglaterra de vinos de Jerez y sus similares ascendió de 20 y medio millones de litros en 1862, á 39.771,000 en 1873. Despues de este año ha descendido la exportacion de esa clase de vinos. ¿Será por efecto de la escala alcohólica? Seguramente no, pues que rige la misma desde 1862. Segun ha dicho el Instituto Agrícola de San Isidro, «esa baja debe atribuirse, entre otras causas, á las falsificaciones que de esos vinos se hacen en algun puerto de Alemania, y aún en el interior de Lóndres, de acuerdo con comerciantes residentes en Andalucía.»

Es, pues, evidente que la escala alcohólica inglesa, que actualmente rige, no ha impedido ni impide la entrada á nuestros vinos en el mercado inglés. Luego no es verdad que la diferencia de derechos establecida en aquel país sea lo que ha perjudicado, en parte, á los vinos españoles de alta graduacion, ni lo que más ha favorecido á los franceses, sino el esmero con que estos elaboran los suyos, adaptándolos al gusto inglés, como lo vienen haciendo tambien, con gran fruto, nuestros principales vinicultores.

Luego para nada se necesita un tratado que ha de imponernos inmensos sacrificios sin ventaja alguna; puesto que, si se exceptúan los vinos de Jerez y otros más ó ménos encabezados y de elevado precio, que pueden soportar los derechos altos de la escala, «son poquísimos los demás vinos españoles que, en su estado natural, exceden en fuerza alcohólica de los 26 grados Sykes» (2), y por consiguiente, pueden luchar con los franceses en igualdad de condiciones.

¿Qué sucederá si se plantea la reforma de la tarifa aprobada por el Parlamento inglés, y que se nos ofrece como base del tratado? Entónces, sí, saldrán realmente perjudicados los vinos españoles; porque entónces, los procedentes de Francia que, excepto los de Borgoña, no exceden de 20 grados Sykes, disfrutarán un verdadero privilegio, pues sólo pagarán Ptas. 13'47 por hectólitro; mientras que nuestros vinos de pasto, que generalmente exceden de aquella graduacion, pagarán lo ménos de 22 y $\frac{1}{2}$ á 27 pesetas; y los generosos, en llegando de 30 á 35 grados, pagarán de 36 á 47 pesetas, pudiendo adeudar los restantes de 53 á 69 y hasta 81 pesetas; es decir, más que ahora (3).

Y sin embargo, esto es lo que se propone como base para la celebracion del tratado. Esos son los beneficios que se nos ofrecen; esas las inmensas ventajas que van á obtener nuestros viticultores; y en cambio de eso, hay quien pida y reclame que se concedan, por nuestra parte, *amplias reformas arancelarias* en favor de Inglaterra: más claro, se nos exige el sacrificio de todas nuestras grandes y pequeñas industrias, el de la mayor parte de la agricultura, el de la navegacion y el comercio; porque, reduciendo nuestros derechos arancelarios á tipos inferiores á un ilusorio 15 p.%, que, en definitiva, eso es lo que se quiere, no existiendo diferencias de bandera, y debiendo, por la cláusula de la nacion más favorecida, hacerse extensivas á los demás países convenidos las concesiones que se hagan á Inglaterra, estarán de sobra nuestros talleres, y no sólo nos surtirá el comercio extranjero de toda clase de productos industriales, sino tambien de trigos, harinas, carnes y otras producciones agrícolas de América ó de Levante, que con mayor economía podrán venir de los grandes depósitos de Europa, conducidos en buques ingleses ó franceses, y negociados por comerciantes extranjeros.

Tal es la enormidad de lo que se pretende con tanto empeño. Para eso se procura divorciar á los vinicultores del resto de los productores nacionales, prometiéndoles grandes beneficios.

Pues bien, atiendan nuestros vinicultores, y juzguen por sí mismos.

Todo el consumo de vinos de todas procedencias que ha hecho Inglaterra al año, tomando el promedio de un quinquenio, desde 1875 á 79, se reduce á 746,573 hectólitros; es decir, poco más de *dos litros* anuales por habitante.

Francia, que ha llegado á producir en un año 83 millones de hectólitros, todo lo más que ha exportado á Inglaterra en el promedio de cinco años, ántes de la invasion de la filoxera, son 351,792 hectólitros; es decir, la misma cantidad próximamente que consume Barcelona sola en un año.

Todo lo que Francia ha conseguido aumentar su exportacion de vinos á Inglaterra durante 17 años, desde el tratado de 1860, asciende á 219,400 hectólitros; que equivale, por cada inglés, á *cuartillo y medio* anual (4).

En cambio, la agricultura francesa ha sufrido pérdidas enormes que se calculan en más de 1,000 millones de francos anuales: su ganadería vacuna ha tenido una baja de 2 y medio millones de cabezas; la lanar ha tenido un descenso de 10 millones de cabezas; el cultivo de cereales ha decaído inmensamente, lo mismo que el de linos y cáñamos; y las importaciones crecientes de productos alimenticios llegaron el año pasado á la enorme suma de 1,800 millones de francos. Todo esto consta en documentos oficiales y parlamentarios.

¿Es ese el porvenir risueño que se ofrece á nuestro país, y sobre todo á la agricultura española? No; porque los franceses han hallado compensaciones en su industria, y porque procuran hallarlas mayores con los nuevos tratados que preparan: no, porque la nueva escala alcohólica inglesa está ideada para favorecer á los franceses y en notorio perjuicio nuestro.—Mediten todo esto nuestros productores, nuestros industriales, nuestros agricultores, nuestros comerciantes y navieros; vean el lazo que se tiende á esta desgraciada España, y obren en consecuencia.

Barcelona 9 de Mayo de 1881.—José Ferrer y Vidal, *presidente*.—José Pujol Fer-

nandez, *vice-presidente*.—Manuel Feliú y Coma.—Francisco Masó.—Pelegrin Marqués.—Antonio J. Bastinos.—Ramon Soriano.—Teodoro Bosch.—Emilio Junca-della.—Antonio Rocamora.—Ernesto Tous.—José María Cornet.—Andrés Sard.—Camilo Fabra.—Jaime Carreras.—Benito Malveyh.—Joaquin Parellada.—Ramon Romani.—José Gassó.—Antonio Bonastre.—Lorenzo Baladía.—Luis Alomar.—José Tondo.—Bruno Cuadros.—José de Caralt y Matheu.—Pedro Estasen, *subsecretario*. Francisco José Orellana, *secretario general*.

NOTA NÚM. 1.

Vinos de todas clases exportados por las Aduanas de la Península é Islas Baleares á Inglaterra durante los años de 1860 á 1880 inclusive.

AÑOS.	Vino comun. Litros.	Jerez y sus similares Litros.	Generoso. Litros.	TOTAL. Litros.	Promedios anuales por quinquenios.
1860	5.410,316	20.834,561	119,594	26.464,471	28.164,073
61	2.017,189	23.234,420	146,778	25.448,387	
62	3.358,584	20.526,774	207,223	24.092,586	
63	2.814,926	28.193,548	382,424	31.390,898	
64	4.390,143	29.483,791	250,091	34.424,025	
65	4.958,338	21.693,109	255,488	26.911,935	35.836,619
66	6.707,321	24.666,265	364,696	31.738,882	
67	9.982,621	27.100,861	479,386	37.562,868	
68	9.633,021	33.826,715	544,924	43.904,660	
69	7.849,818	30.430,606	787,474	39.067,898	
70	7.556,072	28.177,699	53,475	35.787,046	40.920,854
71	7.006,375	30.870,686	966,761	38.843,822	
72	9.322,609	37.562,402	2.9,277	47.184,288	
73	9.658,849	39.771,360	190,103	49.620,317	
74	7.282,052	25.065,286	821,461	33.168,799	
75	7.665,480	21.472,628	580,408	29.718,516	29.405,582
76	8.164,747	25.239,667	804,073	34.208,487	
77	8.454,658	23.895,484	425,907	32.776,049	
78	7.145,684	17.816,963	346,333	25.308,980	
79	10.268,988	12.963,986	2.853,958	25.086,933	
1880	12.869,924	7.863,781	9.934,937	30.718,642	

NOTA NÚM. 2.

Así lo afirma el *Instituto Agrícola* en su reciente exposicion á los Ministros de Estado y de Hacienda. Por otra parte, del estudio hecho por personas peritísimas sobre la Exposicion vinícola nacional de 1877, publicado por el Ministerio de Fomento, resultó que de 2,959 muestras de vinos ensayados, entre los que habría naturalmente muchos enca-bezados, 1,179 contenian ménos de 15 p.%, de alcohol, ó sea ménos de 26° Sykes; y

980 contenian ménos de 17 p.%, ó sean 25° Sykes.

De modo que el 73 p.% de las muestras ensayadas no pasaban de 2°, y el 40 p.% no llegaban á los 26° Sykes.

Resultado análogo se obtuvo por los comisionados de las Aduanas inglesas, en las pruebas hechas con motivo de la Exposicion de vinos, celebrada en Londres el año de 1874.

NOTA NÚM. 3.

Derechos que pagarían los vinos en Inglaterra con la escala alcohólica reformada:

Vino en barriles.	Por galon. Peniques.	Por hectómetro. Ptas. Cénis.
Hasta 20° Sykes.	6	13'47
A 24° »	10	22'46
» 26° »	12	26'94
» 30° »	16	35'92
» 35° »	21	47'15
» 37° »	26	58'37
» 39° »	31	69'57
» 44° »	36	80'81

De 41° en adelante, 3 peniques más por grado y por galon.
Vino en botellas, 2 schelines por galon.

NOTA NÚM. 4.

Produccion y exportaciones de vinos franceses por promedios quinquenales, en hectólitros.

	Produccion.	Exportacion total.	Exportacion á Inglaterra.
En 1860.	39.558,000	2.020,785	132,391
De 1863 á 67.	54.786,800	2.631,012	176,290
De 1868 á 72.	56.538,000	3.097,173	282,870
De 1873 á 77.	56.190,200	3.532,156	351,792
Aumentos.	16.632,200	1.511,371	219,401

Aumento del consumo interior. . 15.121,000 hectólitros.

De modo que el consumo interior aumentó, en 17 años, 10 veces más que toda la exportacion, y 69 veces más que la exportacion á Inglaterra.



Real Academia de Ciencias morales y políticas.

Esta Academia ha recibido con aprecio un ejemplar de la Exposición de esa Sociedad Económica eleva à las Cortes para la reorganización de las Asociaciones provinciales y Proyecto de bases al efecto.

que ha sido destinado à su Biblioteca.

El Secretario de la Academia tiene la honra de dar las gracias en su nombre à la Sociedad Económica de Amigos del país de Valencia.

Madrid 18 de febrero de 1881

El Secretario.

Fernando Muñer

Sr. Director de la Sociedad Económica de Amigos del país de Valencia.